

ACORDADA N° 2606/25 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDozo, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía PETTINARI, Juan Pablo GALLEGOS, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Mabel del MARMOL y Andrés GIACOMONE, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 de la Constitución de la Provincia, el artículo 18 de la Ley V N° 70, y el artículo 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que, convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de "Juez/a de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial III Trelew", la Dra. María Victoria TAPIA (DNI N° 32.247.393) realizó en tiempo y forma su postulación.

Que la postulante compareció a la audiencia plenaria celebrada en la ciudad de Comodoro Rivadavia y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que, como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) SELECCIONAR, a la Dra. María Victoria TAPIA, DNI N° 32.247.393, nacida el día 21 de abril de 1986 en Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, con título de abogada emitido por la Universidad de Buenos Aires en el año 2.010, para ocupar el cargo de "Juez/a de Primera Instancia en lo Laboral - Circunscripción Judicial III Trelew".

2º) REMITIR a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por la Constitución Provincial en el art. 166.

3º) REGISTRESE

Paula CARDozo

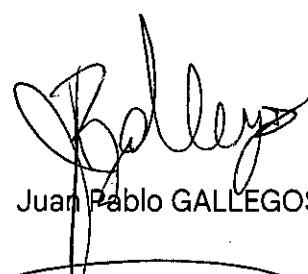
Estefanía ALEJO

Lucía GONZALEZ ALMIRON

Rafael LUCCHELLI

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Lucía PETTINARI



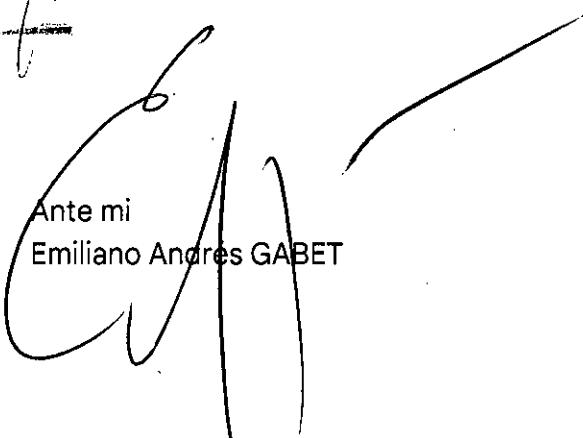
Juan Pablo GALLEGOS



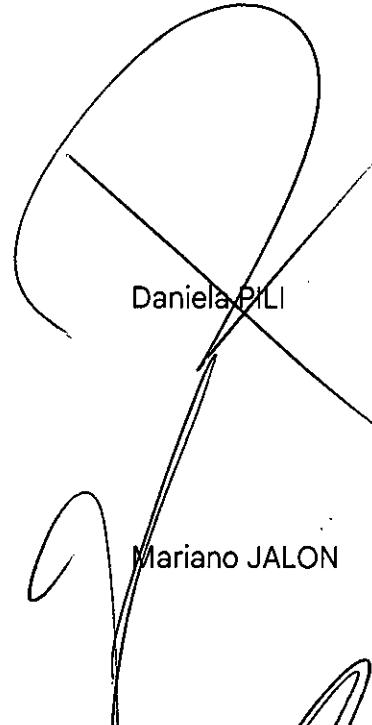
Giovana TAURELLI CHIRIBAO



Mabel del MARMOL



Ante mi
Emiliano Andres GABET



Daniela PILI



Mariano JALON



Andrés GIACOMONE